



AÑO 2015

CORPORACIÓN  
AÑOS 2015/2019

## DECLARACIÓN INICIAL DE BIENES

(art. 75-7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)  
(Modelo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014)

### I.- DATOS DEL DECLARANTE.

**APELLIDOS Y NOMBRE: CAMPILLO CASTELLS MARIA DE LOS REYES**

**CARGO: CONCEJAL**

### II.- RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL. <sup>(1)</sup>

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. (Incluidas las percibidas del Ayuntamiento)	RETRIBUCIONES CONCEJAL. Importe Bruto: 68.471,09 €.	45.813,21 € (neto)
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase.		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
Otras rentas o percepciones de cualquier clase (pensiones, arrendamientos, conferencias, tertulias de radio, derechos de autor...).		

### OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

(1) Hay que declarar las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

### III.- DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.

<b>1.- BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.</b>				
<b>a) Inmuebles urbanos.</b>				
<b>Descripción y provincia de localización</b>	<b>Derechos sobre el bien <sup>(2)</sup></b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Fecha y título de adquisición</b>	<b>Valor de adquisición en escritura</b>
PISO VIVIENDA HABITUAL ZARAGOZA	P	100,00%	02/06/2011 Compraventa	231.750,00 €
PLAZA APARCAMIENTO ZARAGOZA	P	100,00%	02/06/2011 Compraventa	32.750,00 €
VIVIENDA Y TRASTERO HUESCA	P	100,00%	28/06/2004 Compraventa	147.237,84 €
<b>b) Inmuebles rústicos.</b>				
<b>Descripción y provincia de localización</b>	<b>Derechos sobre el bien<sup>(2)</sup></b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Fecha y título de adquisición</b>	<b>Valor de adquisición en escritura</b>
<b>c) Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones</b>				
<b>Descripción y provincia de localización</b>	<b>Derechos sobre el bien <sup>(2)</sup></b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Fecha y título de adquisición</b>	<b>Valor de adquisición en escritura</b>

#### OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

EL 100 % PLENO DOMINIO DE LA VIVIENDA DE HUESCA ES POR SENTENCIA DE DIVORCIO DE 8 DE FEBRERO 2010. TRIBUNAL: PRIMERA INSTANCIA 6.

(2) Tipo de derecho: **P**: Pleno dominio; **N**: Nuda propiedad; **M**: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; **D**: Derecho real de uso y disfrute; **C**: Concesión administrativa.

--

**2.- BIENES DEL PATRIMONIO MOBILIARIO.**

**a) Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas**

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

**b) Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes.**

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

**c) Sociedades participadas por otras sociedades o entidades que sean propiedad en todo o en parte del Concejal declarante.**

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

(3) En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

<b>d) Seguros y planes de pensiones</b>	
ENTIDAD	VALOR ESTIMADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.
PLAN DE PENSIONES BANKINTER ( Junio 2015)	13.397,65 €
PLAN DE PENSIONES BANKINTER (Junio 2015)	4.000,10 €
<b>e) Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro.</b>	
CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO (Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar la entidad bancaria)	SALDO SUMATORIO DE TODOS LOS DEPÓSITOS DE TODAS LAS CUENTAS <sup>(4)</sup>
CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO (Junio 2015)	34.385,03 €
<b>f) Muebles, cuadros y objetos artísticos de especial valor.</b>	
CARACTERÍSTICAS	VALOR ESTIMADO

(4) Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas

**g) Vehículos, embarcaciones y aeronaves.**

MARCA/MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN
TURISMO A-150 MERCEDES	2010

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

**3.- CARGAS: DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES.**

• PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	SALDO PENDIENTE <sup>(5)</sup>
HIPOTECA PISO Y APARCAMIENTO ZARAGOZA (Junio 2015)	02/06/2011	180.000,00 €	117.983,87 €
HIPOTECA VIVIENDA Y TRASTERO HUESCA (Junio 2015)	28/06/2004	57.000,00 €	22.342,75 €

• OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS, SENTENCIAS O CUALQUIER OTRA CAUSA

--

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

--

(5) A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

**4.- LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y EN SU CASO SOCIEDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR.**

a) Liquidación de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuota resultante de la autoliquidación (casilla 589 de la Declaración del IRPF 2014): 19.831,50 €

b) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.

Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior:

c) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre Sociedades.

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75-7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local el Concejal abajo firmante, formula la presente declaración de bienes y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

I.C. DE ZARAGOZA, a 11 de Junio de 2015

El Concejal,

Ante mí,  
El Secretario General  
del Pleno,

